



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

EL PERÚ PRIMERO



PROGRAMA NACIONAL AURORA

DIÁLOGOS MIMP N°1

Situación de la violencia contra las mujeres
según su autoidentificación étnica

© Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Gloria Montenegro Figueroa, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación
de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar — AURORA

Nancy Tolentino Gamarra, Directora Ejecutiva

Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento - UGIGC

Marleny Llanos Condori, Directora

Serie Gestión del Conocimiento

Diálogos MIMP N° 1 - Tema Autoidentificación étnica

Elaboración de contenidos:

Nidia Ivonne Sánchez Guerrero

Especialista en Gestión del Conocimiento

Procesamiento de la información estadística:

Anthony Gamarra Cajavilca

Profesional estadístico

Diseño y diagramación:

Servicios Generales Trinidad

Gerardo Espinoza Trujillo

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°

Lima, abril 2020.



**GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO**

**DIÁLOGOS
MIMP N°1**

**SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
SEGÚN SU AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA**

DIÁLOGOS MIMP N° 1

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar — AURORA, presentó públicamente los resultados de los registros administrativos sobre la situación de la violencia contra las mujeres según autoidentificación étnica, que son usuarias de los servicios del Centro Emergencia Mujer (CEM). Los CEM brindan atención integral, especializada e interdisciplinaria a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para contribuir a su protección, recuperación y acceso a la justicia.

El proceso dinámico de la gestión del conocimiento (O’Dell & Grayson, 2004; citado por Zhao, 2010) nos permite que podamos descubrir, identificar, compartir saberes entre actores sociales y la ciudadanía, y de esta manera ajustar, proponer y aplicar soluciones frente a la violencia contra las mujeres y grupo familiar, mejorando el desempeño institucional y la respuesta del Estado.

En este sentido, el Programa Aurora desarrolla los eventos «Diálogos MIMP», entendidos como espacios de diálogo multiactor, que se realizan con la finalidad de intercambiar y proponer acciones de política pública sobre cómo dar respuesta a la problemática de la violencia contra las mujeres y grupo familiar enfrentar a partir de la cifras provenientes de los registros administrativos de los Centros Emergencia Mujer. Los resultados de estas cifras contaron con los comentarios y propuestas de representantes de instituciones especializadas en el tema, las mismas que se reúnen en este documento: Sra. Aurora Alvarado, dirigente nacional, región Junín – selva central de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP); Sra. Kelly Cieza Guevara, representante de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura; Sra. Nadia Soldevilla Pacheco, del Programa Mujeres Indígenas de la Asociación indígena Chirapaq. Centro de Culturas Indígenas del Perú; y Sra. Marina Navarro Mangado, Directora ejecutiva de Amnistía Internacional Perú.

Este documento representa un aporte desde la gestión de los conocimientos, para reunir y conjugar los diversos aprendizajes desde distintos actores, a fin de conocerlos, analizarlos y aportar a la solución de los asuntos públicos desde los ámbitos en el que nos desenvolvemos; y colocarlo a disposición de la ciudadanía para dar una respuesta al problema.

Lima, enero 2020.

CONTEXTO

1. Existen esfuerzos desde el Estado para consolidar la inclusión en el país, garantizar el principio de igualdad y no discriminación e impulsar la eliminación de las desigualdades, especialmente por motivos étnico-culturales. Para ello es necesario que el Estado brinde servicios con pertinencia cultural a partir del conocimiento de las características culturales y lingüísticas de la ciudadanía, especialmente pueblos indígenas y población afroperuana, y promoción del diálogo intercultural.
2. Las mujeres indígenas u originarias y afroperuanas afrontan más barreras para ejercer sus derechos. Las discriminaciones y exclusiones se incrementan por ser mujer y por su identidad étnico-cultural. A esto se suma la pobreza que afronta la mayoría de ellas.



En el 2015 se implementó en la Ficha de registro de casos del Centro Emergencia Mujer la variable "etnia o grupo" donde se registra la autoidentificación étnica de la persona usuaria que acude al CEM por hechos de Violencia.

3. Producto de este registro del MIMP, encontramos en el año 2018, 13 mil 476 mujeres de 12 años a más con autoidentificación étnica quechua, aimara, nativa o indígena de la Amazonía y afroperuana, usuarias de los CEM en el año 2018, revelan que:

- El perfil de las mujeres usuarias del CEM, de 12 a más años, autoidentificadas como quechua, aimara, nativa o indígena de la Amazonía, y afroperuana, usuarias del CEM en el año 2018, tienen en su mayoría entre 30 a 59 años.



- La mayor representación de adolescentes mujeres de 12 a 17 años, en cada grupo étnico-cultural, se autoidentifican como nativas o indígenas de la Amazonía.



- La mayor representación de mujeres adultas mayores de 60 a más años, en cada grupo étnico-cultural, se autoidentifican como aimaras.



- El principal agresor en los cuatro grupos étnico-culturales tiene como vínculo ser la pareja de la persona usuaria, teniendo al conviviente como principal agresor específico.



PRINCIPALES RESULTADOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN EN LA FICHA DE REGISTRO DE CASOS DE LOS CEM - 2018

NATIVAS O INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA

1. La mayor proporción de mujeres de 12 a más años que se encontraban en estado de gestación, se autoidentifican como nativa o indígena de la Amazonía; 1 de cada 3 mujeres gestantes de 12 años a más que se autoidentifican como nativa o indígena de la Amazonía tienen de 12 a 17 años.
2. 1 de cada 2 mujeres, de 12 años a más, nativas o indígenas de la Amazonía, que fueron víctimas de violación sexual, no realizan la denuncia por contar como factor de riesgo que la presunta persona agresora tienen acceso a ella. Su principal agresor dentro del grupo de pareja es su conviviente, quien tiene acceso a la persona usuaria, haciéndola vulnerable a sufrir nuevos episodios de violencia.



3. 1 de cada 4 mujeres adolescentes gestantes nativas o indígenas de la Amazonía que acudió al CEM presenta como factor de riesgo de la violencia el ser dependientes emocionalmente¹ de la presunta persona agresora.



4. Las mujeres de 12 a más años que se autoidentifican como nativas o indígenas de la Amazonía tienen entre los principales factores influyentes para no denunciar que la presunta persona agresora tiene acceso a ella y que la violencia física ejercida le puede provocar lesiones o daño físico o la muerte.



5. Las mujeres que se autoidentifican como nativas o indígenas de la Amazonía tienen la percepción de:

A. Encontrarse en una vivienda insegura que es de fácil acceso para la presunta persona agresora.



B. Tener una dependencia económica con la presunta persona agresora.



C. Justificar o restar importancia a las agresiones sufridas, es decir, minimizan la violencia.



⁽¹⁾ Según la Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer (p. 119), la dependencia emocional se define como un patrón persistente de necesidades emocionales insatisfechas de la persona usuaria que intentan cubrir de una forma desadaptativa con otras personas, es una necesidad afectiva extrema que una persona siente hacia otra. Se caracterizan por tener relaciones basadas en la sumisión y subordinación; existe una necesidad excesiva del otro. Lo que se traduce como un deseo irrefrenable de acceso constante a él. Si la persona amada no está disponible o si no se obtiene de ella las manifestaciones de afecto deseadas se produce un sufrimiento; necesidad de aprobación y preocupación excesiva de agradarle; miedo o pánico de perder la pareja; baja autoestima, etc.

AIMARAS



1. De acuerdo al vínculo entre la presunta persona agresora con las mujeres de 12 a más años víctimas de violencia, dentro del grupo familiar por consanguinidad, las mujeres que se autoidentifican como aimaras tienen como principal presunta persona agresora a su hijo o hija, diferente a los otros grupos étnico-culturales que tienen a su padre o madre dentro del grupo familiar.

2. Entre los principales factores que influyen para que las usuarias autoidentificadas aimaras, que acuden al servicio CEM, no interpongan denuncia contra la presunta persona agresora, es debido a factores de riesgo como el aislamiento de sus redes familiares y sociales, la débil comunicación y trato, ello provocado por la subordinación de la que es objeto.



3. En el año 2018, 1 de cada 3 mujeres adolescentes aimaras presentan alguna discapacidad y tiene como factor de riesgo de la violencia el de encontrarse aisladas, el cual conlleva a apartarse de las redes familiares y sociales, manteniendo una débil comunicación y trato con las personas.

AFROPERUANAS

1. Las mujeres de 12 años a más usuarias de los CEM autoidentificadas como afroperuanas tienen como principal hecho de la violencia sexual los actos contra el pudor, mientras en los otros grupos étnico-culturales lo es la violencia sexual.

2. Las mujeres que se autoidentifican como afroperuanas tienen la percepción de peligro de muerte en el último mes. Asimismo, con referencia a la presunta persona agresora, perciben como factores de riesgo:

A. Un aumento de frecuencia y gravedad de los episodios violentos en el último mes.

B. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos/as, vecinos/as, compañeros/as de trabajo, etc.)

C. Cuenta con antecedentes policiales/judiciales/penales.

D. Consumo de drogas.



INTERVENCIÓN DE LAS PANELISTAS



Sra. Aurora Coronado
Dirigenta nacional FENMUCARINAP

Exige la implementación del Decreto Supremo N° 009-2019 –MC, que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias. Asimismo señala que los CEM solo hay en lugares céntricos, pero no existe en los lugares lejanos en los distritos.

Un tema importante es el trabajo con/hacia personas menores de edad, en la cual se presenta características. Ellas, como organización, están haciendo trabajo de encuestas de menores de edad, pidiendo al gobierno y al Estado que le proporcionen estadísticas de

menores que sufren violencia sexual. Indica que no existe justicia indígena, no se debe permitir que más niñas se encuentren violadas, como madre y sociedad requieren que capturen al agresor, pero se pregunta, en su salud mental quiénes se preocupan por ellas. En su experiencia en el trabajo en comunidades, señala que existen casos que no son denunciados y que debemos como sociedad estar atentas a la “transacción” que existe en las comunidades.

Reitera la necesidad de contar con políticas públicas diferenciadas para la población indígena y de comunidades lejanas.

Sra. Nadia Soldevilla Pacheco
CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú



Saluda la realización del evento y se presenta como parte del programa de Mujeres Indígenas. Recuerda que la institución surgió en un contexto de violencia generalizada en Ayacucho, donde las mujeres fueron las más violentadas, perdiendo hijos, hijas y esposos, sufriendo una migración forzada, por lo cual la labor de CHIRAPAQ inició con talleres de arte y autoidentificación como proceso para sanar, un proceso que por la violencia estructural estamos en proceso de sanar; por ello señala la importancia de

conocer cómo se elaboran las políticas públicas e incidir en la obtención de unas estadísticas que señalen a quienes acuden las personas cuando no acuden a los servicios del CEM u otras instituciones oficiales; además señala la necesidad de superar las dicotomías entre los ámbitos urbano y rural en relación a dónde se encuentran los indígenas, en la cual se debe conocer cómo una persona se autoidentifica.

Como país debemos reflexionar ante ello, y preguntarnos a quiénes acuden

las mujeres cuando no acuden a las instituciones, indagar qué otros espacios de confianza tienen estas mujeres, ofrecer una educación intercultural; preguntarse si realmente (los indígenas) somos minoría y que significa la autoidentificación frente a los procesos de exclusión vividos. Preguntarnos sobre cómo pensamos la autoidentificación, desde qué lugar nos ubicamos.

En este sentido, señala que las personas que quizás por temor a sufrir discriminación con otras personas no indican que se autoidentifican con un grupo étnico-cultural. Recuerda que las mujeres además también muchas son madres y tienen carga de familia. Pero también son ejes de articulación social, criadoras y creadoras de vida, siendo las familias el eje de articulación social.

Son las familias el ámbito donde tienen que estar más seguras, y sin embargo las estadísticas arrojan a niñas gestantes y al entorno más cercano como los perpetradores de tal daño, dicha violación les provoca un daño mental, ante el cual el Estado no puede tener una mirada vertical. En este contexto, agradece al MIMP por brindar datos estadísticos en temas de autoidentificación étnica, que permitirán una mirada más a detalle de estos procesos.



Sra. Kelly Cieza Guevara

Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura:

Felicita al MIMP por fomentar estudios y espacios de diálogos sobre el problema de la violencia contra las mujeres considerando su autoidentificación étnica. Señala que por primera vez en el Censo del 2017 se preguntó a la ciudadanía sobre su autoidentificación étnica, la cual se hizo a personas de 12 años a más. Asimismo, precisa que no se debe creer que las nativas o indígenas de la Amazonía se encuentran solo en algunos departamentos de las regiones andinas y amazónicas, sino que el distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en Lima, presenta el mayor número de personas que se autoidentifican como indígenas.

Del mismo modo, las cifras del estudio del MIMP muestran que las mujeres adolescentes indígenas de la Amazonía constituyen el grupo más vulnerable de toda la población culturalmente diversa.

De acuerdo al estudio, la violencia sexual, especialmente la violación sexual, es mayor en mujeres indígenas de la Amazonía. También es mayor la proporción de la violencia económica o patrimonial. Las mujeres quechuas y aimaras son las mayores víctimas de violencia física. Las mujeres afroperuanas son las que más reportan violencia psicológica.

Para ello, señala la importancia que el Estado brinde respuestas diferenciadas y articuladas frente a la violencia que viven las mujeres teniendo en cuenta su pertenencia étnica y su grupo etario. Por ello, en el marco del Plan de Acción Conjunto 2018 y 2019, el Ministerio de Cultura aprobó los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas

u originarias (Decreto Supremo N° 009-2019-MC). El Ministerio de Cultura considera clave que el personal del CEM y toda persona que brinda servicios a la ciudadanía, conozca las características culturales y lingüísticas de las personas que acuden a estos servicios, además se debe promover la participación de la ciudadanía e involucramiento con el servicio.

Adicionalmente, el Ministerio de Cultura desarrolla acciones para prevenir la violencia contra mujeres en comunidades nativas y de manera articulada con organizaciones indígenas nacionales, regionales y locales, cuya participación es clave. En este aspecto, se han elaborado materiales comunicacionales de prevención de la violencia con la participación de mujeres indígenas. Precisa que los materiales de difusión

deben encontrarse adaptadas a la realidad de la población a la que se dirigen.

También fortalece las capacidades interculturales de servidores y servidoras públicas y se están teniendo reuniones técnicas con los gobiernos regionales. Por otro lado, ha lanzado en el 2019 el Sello Intercultural, cuya implementación se ha iniciado en establecimientos de salud, pero se tiene interés en que participen también los Centros de Emergencia Mujer en el 2020, así como otros servicios.

También manifiesta que se está certificando a servidores/as públicos/as bilingües que hablan diversas lenguas originarias, proceso que se está implementando en los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Cusco. Adicionalmente se están formando intérpretes y traductores de lenguas indígenas.

Sra. Marina Navarro

Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional

Como institución comunica a las/os presente que vienen impulsando una campaña sobre violencia contra la mujer y derechos humanos. Perú tiene compromisos a nivel internacional en base a recomendaciones que se han realizado con respecto al enfoque intercultural. Se debe tener conciencia que los registros de los CEM es un sub registro toda vez que las personas no denuncian necesariamente en un servicio del Estado. Las agresiones sexuales tienen un problema de la salud, psicológico y social. Se tiene repercusiones en la Educación para las mujeres adolescentes que se encuentran en estado de gestación.

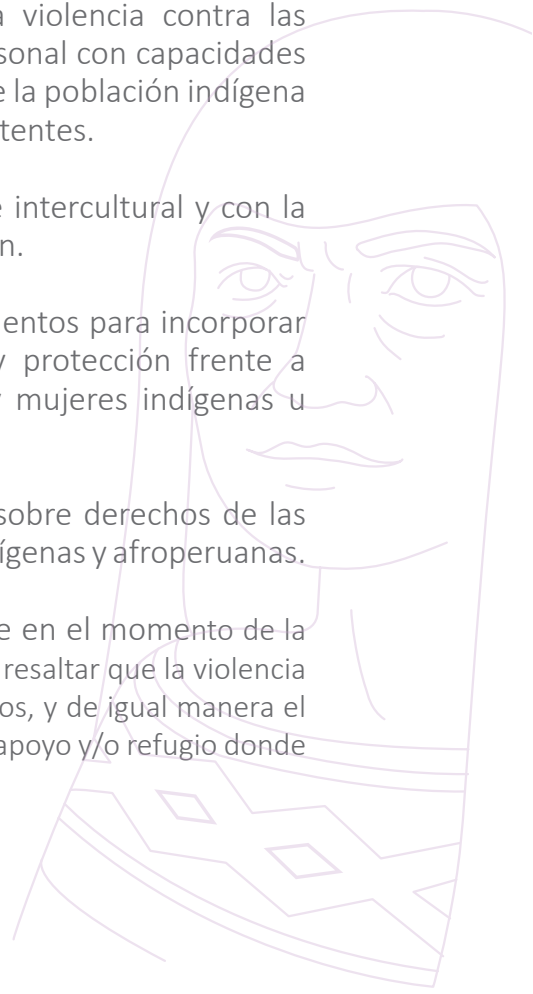
Uno de los factores que no se denuncia es el acceso a los servicios públicos de apoyo cuando realizan la denuncia, por lo que es necesario tener en cuenta el testimonio de las mujeres, fortalecer

la educación contra la violencia hacia las mujeres y servicios de apoyo. Asimismo el tema del acompañamiento es importante, ya que la persona se encuentra vulnerable al agresor puesto que tiene acceso a la víctima.

Finalmente, señala que los CEM deberían ampliar su cobertura ya que no coberturan en los lugares lejanos, así como los CEM deben fortalecer el abordaje de todos los casos de denuncia por violencia sexual, para generar confianza de la víctima, así como debe implementarse medidas preventivas que cuenten con un enfoque intercultural.

PROPUESTAS

- Reflexionar sobre el aislamiento de las usuarias autoidentificadas aimaras de sus redes familiares y sociales como uno de los factores que influyen para no interponer denuncia contra la presunta persona agresora; y cuánto de ello puede estar vinculado al hecho de ser migrante.
- Realizar un comparativo estadístico de la población según su autoidentificación étnica, incluyendo la categoría mestizo, para evidenciar las brechas étnicas existentes, producto de la discriminación y racismo todavía existentes en nuestro país.
- Para la sociedad civil es importante que se cuente con mayores casas de refugio temporal, ya que el número de ellas a nivel nacional (49) resulta insuficiente para abordar esta problemática.
- Desarrollar estrategias para contar con servidores/as públicos en los CEM con capacidades interculturales, que conozcan las lenguas indígenas y/o pertenezcan a los grupos étnico-culturales del ámbito de intervención, asimismo se cuente con una persona intérprete o traductora de lenguas indígenas.
- Promover la participación de mujeres profesionales en el sistema de justicia con conocimiento del problema de violencia contra las mujeres indígenas y afroperuanas.
- Promover la implementación de más cámaras Gessel para evitar la revictimización.
- Promover servicios orientados a la eliminación de la violencia contra las mujeres con pertinencia cultural y que cuenten con personal con capacidades interculturales para garantizar el ejercicio de derechos de la población indígena y afroperuana, así como reducir las brechas sociales existentes.
- Fortalecer las campañas de sensibilización con enfoque intercultural y con la participación de la ciudadanía del ámbito de intervención.
- Impulsar la implementación en el Estado de los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.
- Promover una agenda estratégica y trabajo articulado sobre derechos de las mujeres indígenas y afroperuanas con organizaciones indígenas y afroperuanas.
- Las políticas diferenciadas no solo deben implementarse en el momento de la atención, sino también en la prevención, donde es necesario resaltar que la violencia no es un asunto privado sino un asunto de derechos humanos, y de igual manera el enfoque intercultural debe estar presente en los espacios de apoyo y/o refugio donde estas mujeres sean dirigidas.





EL PERÚ PRIMERO

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616, Lima - Perú
Teléfono: 626-1600

www.mimp.gob.pe

